

CONSTANCIA. 02 de febrero de 2021. A Despacho de la señora Juez, para resolver el escrito anterior. Alimentos mayor Rad. 2019-521



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales, febrero tres (03) de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2019-00521 00 (Alim. Mayor)

AGRÉGUESE el escrito anterior radicado y suscrito por la demandante LAURA NATHALIE PINEDA RODRÍGUEZ y JUDY VANESSA CASANOVA LOPEZ para que obre dentro del proceso.

Se tiene por REVOCADO el poder conferido y que venía ejerciendo el estudiante de derecho Juan Camilo Arango Jaramillo en representación de la parte actora, y se AUTORIZA a la joven Yudy Vanessa Casanova López para que en su calidad de estudiante adscrita a las facultad de Derecho de la Universidad de Caldas, actúe en favor de la demandante.

Es de advertir a los usuarios que **todos los memoriales y solicitudes que se presenten se deben identificar con el número de radicado, clase de proceso y direccionarse al Centro de Servicios Judiciales Civil y de Familia de la ciudad de Manizales dirección IP <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>** No al correo del despacho.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 018 el 04 de febrero de 2021.

Ilida Nora Gs.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria